



Comisión Nacional del Mercado de Valores
C/ Edison, 4
28006-Madrid

ACERINOX, S.A.

OFICINA CENTRAL

Santiago de Compostela, 100
28035 MADRID

Tlf. 91 398 51 74

91 398 52 85

Fax 91 398 51 95

e.mail: antonio.lopez@acerinox.com

NUESTRA REF.
(Cítese al contestar)

SU REF.

Ref.: Comunicación de Hechos Relevantes

Madrid 10 de junio de 2014

Muy Señores nuestros:

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, seguidamente les relacionamos todos los acuerdos del orden del día, que han sido adoptados con las mayorías suficientes para su aprobación en la Junta General de Accionistas de ACERINOX, S.A. que en el día de hoy se ha celebrado a las 12:30 horas en segunda convocatoria, con el Quórum exigido en la Ley de Sociedades Capital y en los Estatutos Sociales, en el Auditorio de la Mutua Madrileña en el Paseo de la Castellana, nº 33 de Madrid:

PRIMERO.- “Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión de ACERINOX, S.A., así como las cuentas anuales e informe de gestión de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013”.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del resultado de ACERINOX, S.A., correspondiente al Ejercicio 2013.

- Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias - 4.688.891,69 Euros

Aplicación:

- A resultados negativos de ejercicios anteriores: - 4.688.891,69 Euros”

TERCERO.- “Aprobar la gestión del Consejo de Administración de ACERINOX, S.A. en el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013”.

CUARTO. - *“Aumento de capital social con cargo a reserva voluntarias, mediante la emisión de acciones nuevas ordinarias con un nominal de 0,25 céntimos de euro cada acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación (para instrumentar un dividendo flexible).”*

QUINTO. - *“Autorizar y facultar al Consejo de Administración de ACERINOX, S.A., o a la persona o personas en quien o en quienes este delegue, para adquirir acciones de la propia Sociedad, bien por sí misma o mediante cualquiera de las Sociedades del Grupo en los términos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, por cualquier título oneroso y durante un plazo de cinco años a contar desde el día de hoy, a un contravalor mínimo que no será inferior en un 5% al correspondiente a la sesión de Bolsa del día en que se ejecute la operación, y a un contravalor máximo que no será superior en un 5% al correspondiente a la sesión de Bolsa del día en que se ejecute la operación, así como en su caso para enajenarlas dentro de los referidos límites.*

El número máximo de acciones propias que la sociedad podrá adquirir en virtud de este acuerdo, sumándose, en su caso, a las que ya posean la sociedad y sus filiales, será el 10% del capital suscrito.

Esta autorización deja sin efecto la concedida para este mismo fin en la Junta General de Accionistas celebrada el día 5 de junio de 2013.”

SEXTO. - *“Designar auditores de cuentas para efectuar la revisión y auditoría legal de los estados financieros de ACERINOX, S.A. y su Grupo Consolidado, para el ejercicio de 2014 a la firma “KPMG Auditores, S.L.”, facultando al Consejo de Administración de ACERINOX, S.A., para que fije las condiciones y formalice el correspondiente contrato.”*

SÉPTIMO. -

- 1. “Reelegir en su cargo de Consejero de ACERINOX, S.A. por un plazo de cuatro años tal y como se establece en los Estatutos Sociales a D. Bernardo Velázquez Herreros, que tendría que cesar por haberse cumplido el plazo estatutario para el que fue nombrado en la Junta celebrada el día 8 de junio de 2010 y es reelegible. El Sr. Velázquez Herreros es nombrado en la condición de Consejero Ejecutivo.”*
- 2. “Reelegir en su cargo de Consejero de ACERINOX, S.A. por un plazo de cuatro años tal y como se establece en los Estatutos Sociales a D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín, que tendría que cesar por haberse cumplido el plazo estatutario para el que fue reelegido en la Junta celebrada el día 8 de junio de 2010 y es reelegible. El Sr. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín es nombrado en la condición de Consejero Externo Dominical.”*
- 3. “Reelegir en su cargo de Consejero de ACERINOX, S.A. por un plazo de cuatro años tal y como se establece en los Estatutos Sociales a D. Mvuleni Geoffrey Qhena, que tendría que cesar por haberse cumplido el plazo estatutario para el que fue reelegido en la Junta celebrada el día 8 de junio de 2010 y es reelegible. El Sr. Qhena es nombrado en la condición de Consejero Externo Dominical.”*

4. *“Nombrar Consejero de ACERINOX, S.A. por un plazo de cuatro años tal y como se establece en los Estatutos Sociales a D. Javier Fernández Alonso. El Sr. Fernández Alonso es nombrado en la condición de Consejero Externo Dominical.”*
5. *“Ratificar el nombramiento por cooptación de D. Rafael Miranda Robredo como Consejero de ACERINOX, S.A., efectuado por el Consejo de Administración de ACERINOX, S.A. el día 23 de abril de 2014 y, nombrar a D. Rafael Miranda Robredo Consejero de ACERINOX, S.A. por un plazo de cuatro años tal y como se establece en los Estatutos sociales. El Sr. Miranda Robredo es nombrado en la condición de Consejero Externo Independiente.”*
6. *“Ratificar el nombramiento por cooptación de D^a Rosa María García García como Consejera de ACERINOX, S.A., efectuado por el Consejo de Administración de ACERINOX, S.A. el día 30 de octubre de 2013 y, nombrar a D^a Rosa García García Consejera de ACERINOX, S.A. por un plazo de cuatro años tal y como se establece en los Estatutos Sociales. La Señora García García es nombrada en la condición de Consejera Externa Independiente.”*

OCTAVO - *“Aprobar, el Informe anual sobre remuneraciones del Consejo de Administración de ACERINOX, S.A., de fecha 31 diciembre 2013, cuyo texto ha sido puesto a disposición de los accionistas, junto con el resto de documentación relativa a la Junta General.”*

NOVENO. *“Delegar en el Consejo de Administración de ACERINOX, S.A., la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta General, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y delegación de facultades para la formalización e inscripción de los mismos, facultando indistintamente a D. Rafael Miranda Robredo, D. Bernardo Velázquez Herreros, D. Álvaro Muñoz López y a D. Luis Gimeno Valledor para que uno cualquiera de ellos comparezca ante Notario y eleve a público, los precedentes acuerdos. La facultad de subsanar englobará la facultad de hacer cuantas modificaciones, enmiendas y adiciones fueran necesarias o convenientes como consecuencia de reparos u observaciones suscitados por los organismos reguladores de los mercados de valores, las Bolsas de Valores, el Registro Mercantil y cualquier otra autoridad pública con competencias relativas a los acuerdos adoptados.”*

DÉCIMO. *“Designar como interventores para aprobar el Acta de la Junta General de Accionistas de ACERINOX, S.A., a D^a Mari Luz Blasco Pérez por la mayoría y a D^a María Lucía Alonso de Noriega Muñiz por la minoría.”*

Atentamente,

D. Luis Gimeno Valledor
Secretario General